

311. Vimianzo (por traslado del señor Mosquera Delgado). Distrito de Corcubión, Colegio de La Coruña.
312. Villafranca del Bierzo (por traslado del señor Barrios Fernández). Distrito de Ponferrada, Colegio de Valladolid.
313. Bande (por traslado del señor Ruede Díaz de Rábago). Distrito del mismo nombre, Colegio de La Coruña.
314. Benameji (por traslado del señor Arenal Otero). Distrito de Lucena, Colegio de Sevilla.
315. Cangas de Onís (por traslado del señor González Sobrino). Distrito del mismo nombre, Colegio de Oviedo.
316. Oñate (por traslado del señor Prada Guaita). Distrito de Vergara, Colegio de Pamplona.
317. San Vicente de Alcántara (por traslado del señor Arnedo Ruiz). Distrito de Badajoz, Colegio de Cáceres.
318. Alcalá de los Gazules (por traslado de la señora de Rocafiguera Gibert). Distrito de San Fernando, Colegio de Sevilla.
319. Artesa de Segre (por traslado del señor Garay Cuadros). Distrito de Balaguer, Colegio de Barcelona.
320. Barbastro (por traslado del señor Soler Dorda). Distrito del mismo nombre, Colegio de Zaragoza.
321. Borjas Blancas (por traslado del señor Cobeleda González). Distrito de Lérida, Colegio de Barcelona.
322. Campanario (por traslado del señor Garre Navarro). Distrito de Villanueva de la Serena, Colegio de Cáceres.
323. Celanova (por traslado del señor Cuyás Henche). Distrito de Orense, Colegio de La Coruña.
324. Cartagena (por traslado del señor García Ruiz). Distrito de Aracena, Colegio de Sevilla.
325. Posada (por traslado del señor López-Cuesta Fernández). Distrito de Llanes, Colegio de Oviedo.
326. Quiroga (por traslado de la señora Domper Crespo). Distrito de Monforte de Lemos, Colegio de La Coruña.
327. Santa Coloma de Queralt (por traslado del señor Bosch Carrera). Distrito de Valls, Colegio de Barcelona.
328. Viana del Bollo (por traslado del señor Villafranca Mercé). Distrito de Puebla de Trives, Colegio de La Coruña.
329. Ochagavía (por traslado del señor Yurrita Odériz). Distrito de Aoiz, Colegio de Pamplona.
330. Alburquerque (por traslado del señor Gómez Díez). Distrito de Badajoz, Colegio de Cáceres.
331. Balaguer (por traslado del señor Domínguez Rodríguez). Distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.
332. Canals (por traslado del señor Roselló García). Distrito de Játiva, Colegio de Valencia.
333. Constantina (por traslado del señor López Alonso). Distrito de Cazalla de la Sierra, Colegio de Sevilla.
334. Fuente del Maestre (por traslado del señor Granell Dasi). Distrito de Zafra, Colegio de Cáceres.
335. Guareña (por traslado del señor Sánchez Almela). Distrito de Don Benito, Colegio de Cáceres.
336. Lecumberri (por traslado del señor Unceta Morales). Distrito y Colegio de Pamplona.
337. Puebla de Trives (por traslado de la señora Messana Salinas). Distrito del mismo nombre, Colegio de La Coruña.
338. Santa Cruz de Mudela (por traslado del señor Pérez de Camino Palacios). Distrito de Valdepeñas, Colegio de Albacete.
339. Sort (por traslado del señor Sánchez Prat). Distrito de Tremp, Colegio de Barcelona.
340. Ubrique (por traslado del señor Salamero Sánchez-Gabriel). Distrito de Arcos de la Frontera, Colegio de Sevilla.
341. Verín (por traslado del señor Verdú Beltrán). Distrito del mismo nombre, Colegio de La Coruña.
342. Almendral (por traslado del señor Moreno González). Distrito de Olivenza, Colegio de Cáceres.
343. Berlanga (por traslado del señor Rueda Esteban). Distrito de Llerena, Colegio de Cáceres.
344. Madrigal de las Altas Torres (por traslado del señor Lapidra Frias). Distrito de Arévalo, Colegio de Madrid.
345. Vilaseca-Salou (por traslado del señor Ródenas Blesa). Distrito de Tarragona, Colegio de Barcelona.

Habiendo quedado vacantes en el concurso precedente, por traslado de sus titulares, las Notarías de Valdegovia (distrito Notarial de Amurrio), y, Mota del Marqués (distrito Notarial de Valladolid), y teniendo en cuenta lo que dispone en su artículo 7.º el Real Decreto 3301/1983, de 7 de diciembre, por el que se aprueba la demarcación notarial vigente, ambas Notarías quedan suprimidas.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia, o telegrama tratándose de aquellos que desempeñen Notarías pertenecientes a los Colegios Notariales de Baleares o Las Palmas, las vacantes que pretendan, aunque correspondan a turnos distintos y grupos diferentes, sujetándose en todo al hacerlo a las reglas y requisitos que establece el artículo 94 del Reglamento Notarial.

Los señores Notarios solicitantes de este concurso, deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia simple de la misma, a fin de facilitar con ello la resolución de aquél.

Madrid, 18 de junio de 1985.—El Director general, Gregorio García Ancos.

12625 RESOLUCION de 26 de junio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 20, 1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto,

Esta Subsecretaría del Ministerio de Justicia acuerda:

Primero.—Anunciar para su provisión por libre designación los puestos de trabajo de los Servicios Centrales de este Departamento que, en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios destinados en Madrid, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.—Los interesados remitirán al Registro General del Departamento (calle Reyes, número 1, Madrid-28015), dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que se harán constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Número de documento nacional de identidad.
- Domicilio.
- Número de teléfono.
- Cuerpo al que pertenece.
- Número de Registro de Personal.
- Destino actual.
- Puesto/s de trabajo que solicita.
- Títulos académicos.
- Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración.

1) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada, especialmente referidos a las condiciones preferentes.

2) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, así como otros méritos que el aspirante considere oportuno poner de manifiesto.

Tercero.—Durante el proceso de selección que se realizará conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20, 1. b), de la Ley 30/1984, podrán realizarse entrevistas personales con todos los candidatos o con alguno de ellos.

Cuarto.—Las ofertas podrán declararse desiertas, por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de junio de 1985.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor.

ANEXO QUE SE CITA

Secretario general del Servicio Jurídico del Estado. Nivel 30. Requisitos: Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado con experiencia en tareas de estudio y aplicación del Derecho Administrativo. Funcionario y presupuestario. Experiencia en organización y gestión de servicios. Localidad: Madrid.

Subdirector general de los Servicios Contenciosos del Servicio Jurídico del Estado. Nivel 30. Requisitos: Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado, con experiencia en tareas de estudio y aplicación del Derecho Civil, Administrativo y Procesal. Experiencia de actuación ante los Tribunales. Localidad: Madrid.

Subdirector general de los Servicios Consultivos del Servicio Jurídico del Estado. Nivel 30. Requisitos: Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado con experiencia en tareas de estudio y aplicación del Derecho Constitucional y Administrativo. Experiencia en la dirección y coordinación de servicios jurídicos consultivos. Localidad: Madrid.

Jefe del Gabinete de Estudios del Servicio Jurídico del Estado. Nivel 30. Requisitos: Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado con experiencia en tareas de estudio y aplicación del Derecho Constitucional y Administrativo y en Teoría General del Derecho. Experiencia en trabajos de investigación y publicaciones y en organización de seminarios de estudios. Localidad: Madrid.